

**NOMBRE DEL ALUMNO: DUANER ALEXIS GONZÁLEZ
GONZÁLEZ**

**NOMBRE DEL PROFESOR: REYNALDO FRANCISCO MANUEL
GALLEGOS**

**NOMBRE DE LA MATERIA: REGIMEN FISCAL PARA
PERSONAS FISICAS**

CARRERA: CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS

GRADO: 7º CUATRIMESTRE

Mi Universidad

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

Mapa Conceptual

Ingresos gravables

los ingresos gravables son aquellos que están sujetos al pago de impuestos. El Artículo 94 del Servicio de Administración Tributaria (SAT) establece las reglas y criterios para determinar qué ingresos son considerados gravables.

Deducciones autorizadas

Las deducciones autorizadas son los gastos que las autoridades fiscales han establecido como instrumento de beneficio para disminuir la carga de impuestos que declaras en tus periodos mensuales, bimestrales o trimestrales, según tu modelo tributario.

Pagos provisionales a cuenta del impuesto

El pago provisional se determinará aplicando la tarifa que corresponda conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 106 de esta Ley, a la diferencia que resulte de disminuir a los ingresos del mes o del trimestre, por el que se efectúa el pago, el monto de las deducciones a que se refiere el artículo 115 de la misma, correspondientes al mismo periodo.